



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

20 ABR 2026

USHUAIA,

VISTO el Expediente MS-E-19863-2026 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 15/2026 referente a la adquisición de reactivos generales para un periodo de consumo cuatrimestral solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Regional Ushuaia, según Notas de Pedido N° 16-2026, RAF 529.

Que a través de la Disposición H.R.U. N° 285/2026 se autorizó el llamado a la Compra Directa N° 15/2026.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 46.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas mediante acta de preadjudicación incorporada en orden N° 52, el Jefe del Servicio de Laboratorio HRU – Mgr. Manuel F. Boutureira, recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 15/2026 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declaran desiertos los renglones N° 19, 20, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el mismo informe, declara fracasado los renglones N° 43, 44 y 45, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 120, incorporado a Orden N° 27, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporado a Orden N° 57.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso L), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23, y N° 32/26, sus modificatorios y complementarias, Resolución ME N° 1120/24 y Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°,

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23; N° 565/23, N° 1699/25 y N° 07/26, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. N° 1368/25.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a la Contratación Directa N° 15/2026, referente a la adquisición de reactivos generales para un periodo de consumo cuatrimestral solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Regional Ushuaia, incluido en la Nota de Pedido N° 16-2026 RAF 529, por un importe total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 58/100 (\$28.679.582,58). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Compra Directa N° 15/2026 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un importe total PESOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 58/100 (\$28.679.582,58) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N° 19, 20, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

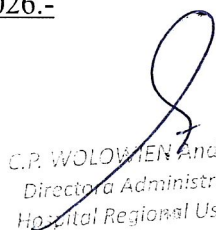
ARTÍCULO 4°.- Declarar fracasados los renglones N° 43, 44 y 45, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 448 /2026.-

H.R.U.
M.A.B.


C.R. WOLOWIEN Andrea V.
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina


HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 449 /2026.-

PROVEEDOR	RENGLÓN	IMPORTE
BERNARDO LEW E HIJOS SRL C.U.I.T. N° 30-70765329-5	N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 25, 32, 33, 34 y 35	\$28.161.182,58
SAWKO, ILIANA CONSTANZA C.U.I.T. N° 27-22325872-2	N° 26	\$518.400,00
IMPORTE TOTAL		\$28.679.582,58

H.R.U.
M.A.B.


C.P. WOLOWIK Andrea V.
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia